



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Núm. 205

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE ASTORGA

Doctor Redondo Flores, 12

NOTIFICACION DE EMBARGO DE
BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

Don José Antonio Puente Álvarez,
Oficial de Recaudación de Tributos
del Estado en la expresada Zona
de la que es Titular D. Rafael Se-
rrano Justel.

Hago saber: Que en los expedien-
tes administrativos de apremio que
se instruyen en esta Recaudación con-
tra los deudores a la Hacienda Pú-
blica que a continuación se expresan,
de los Ayuntamientos, conceptos, ejer-
cicios e importes por principal que
asimismo se detallan, más el 20 por

ciento de recargo de apremio y costas
que se originen en los procedimien-
tos, con fecha de hoy se han dictado
las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor
a que este expediente se refiere, sus
débitos a la Hacienda Pública, con-
forme a lo dispuesto en el art. 99-7
del Reglamento General de Recauda-
ción, y no habiéndolos satisfecho, en
cumplimiento de la providencia de
embargo de bienes dictada en este
expediente con fecha 18 de junio
de 1983, y de lo previsto en el ar-
tículo 114-5 de dicho Reglamento y
Regla 62-6 de su Instrucción, declaro
embargados los vehículos que se ci-
tan, propiedad del referido sujeto pa-
sivo.

Providencia.—Para cumplir lo or-
denado en el artículo 114-5 del Regla-

mento General de Recaudación y en
las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instruc-
ción, notifíquese la diligencia ante-
rior al deudor, siguiendo el procedi-
miento establecido en el artículo 99-7
del citado Reglamento y dése cuenta
a las Autoridades encargadas de los
Registros y vigilancia de la circula-
ción, y a las demás que proceda, para
que tomen nota del embargo practi-
cado y ordenen la captura, depósito
y precinto de los vehículos reseñados,
para que acto seguido pongan los
mismos a disposición de esta Recau-
dación”.

La relación de deudores y vehícu-
los embargados es la siguiente:

DEUDORES	Concepto	Años débitos	Importe principal	Matrícula vehículos embargados
AYUNTAMIENTO: ASTORGA				
Miguel Ares Falagán	Cta. Beneficios	1978	8.100	LE-47.878
Adolfo Domínguez García	Ind.—Licencia Fiscal	1982	21.600	M 673.266
Manuel Jiménez Gabarri	Item	1982	3.600	MU 4 508 G
Felipe Reñones Reñones López	Idem	1982	1.440	LE-5.609 A
AYUNTAMIENTO: MAGAZ DE CEPEDA				
Valentín Regino Suárez López	Ind.—Licencia Fiscal	1982	6.300	LE-4.180 F

Y encontrándose los deudores de-
clarados en rebeldía, de acuerdo con
lo ordenado en la Regla 55-2 de la
Instrucción General de Recaudación
y Contabilidad, se les notifica, por
medio del presente, las expresadas
actuaciones, requiriéndoles para que,
inmediatamente, hagan entrega de
los vehículos embargados, con sus
llaves de contacto y documentación
en esta Recaudación, ya que de no ha-
cerlo se ordenará su captura, depó-
sito y precinto en el lugar que fueren
hallados, advirtiéndoles:

1.º Que en el plazo de ocho días
puede nombrar depositario y perito
tasador.

2.º Que contra la diligencia de em-
bargo y demás proveídos, de no ha-
llarlos conformes, podrá interponer
recurso ante la Tesorería de Hacia-
da de esta provincia, en el plazo de
ocho días, conforme dispone el ar-
tículo 187 del Reglamento General
de Recaudación.

3.º Que el procedimiento de apre-
mio, aunque se interponga recurso,
solamente se suspenderá en los tér-
minos y condiciones señalados en el
artículo 190 del citado Reglamento.

Astorga, a 4 agosto 1983.—El Ofi-
cial de Recaudación, José Antonio
Puente Álvarez.—V.º B.º: El Jefe del
Servicio.

4764

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don A. Luis Gil González, Director
Provincial accidental de la Dirección
de Trabajo y Seguridad Social de
León.

Hago saber: Que en el expediente de
Sanción n.º 480/83 de S. Social incoado
contra Mmc. Estudios de Mercado y
Sondeos de Opinión, S. A., domiciliado
en Madrid, Paseo de la Habana, 4 3.º,
por infracción al artículo 6 Decreto
2892/70 de 12 de septiembre, se ha
dictado una resolución de fecha 19 de

agosto de 1983, por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mmc. Estudios de Mercado y Sondeos de Opinión, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres. A. Luis Gil González. 4982

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Angel Díaz Carbajosa, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Bar, sito en la calle General Sanjurjo con vuelta a la calle Lope de Vega (Expediente 1.115/83).

León, 29 de agosto de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4997 Núm. 3530.—600 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Este Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas al efecto, aprobó, con el quórum que fija el núm. 2 del artículo 3 de la Ley 40/1981 de 22 de octubre, los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés con

la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características en extracto, son las siguientes:

1.º—Anticipo de 750.000 ptas. para la obra de instalación de teléfono en la localidad de Caín.

2.º—Anticipo de 750.000 ptas. para la obra de construcción de un puente sobre el río Cares en Los Llanos.

3.º—Anticipo de 1.500.000 ptas. para la obra de acondicionamiento del camino de Posada a Caín (fase primera entre el Mirador del Tombo y el pueblo de Caín).

4.º—Anticipo de 2.000.000 de pesetas para la obra de construcción de un puente en Cordiñanes (2.ª fase camino de Posada a Caín).

Plazo de amortización, diez años.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro de los anticipos: 114.440 pesetas por el primero; 114.440 por el segundo; 228.880 pesetas por el tercero y 305.175 por el cuarto.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre circulación de vehículos; la cuota fija y recargo de la contribución rústica y pecuaria; la contribución territorial urbana; las cuotas y recargos de la licencia fiscal y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El acuerdo adoptado se expone al público en el tablón de edictos municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentación de reclamaciones ante el Ayuntamiento durante el mismo plazo por quien lo estime procedente.

Posada de Valdeón, a 27 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5005 Núm. 3516.—1.620 ptas.

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento aprobó en sesiones al efecto y con el quórum reglamentario, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan:

- 1.—Ord. de la tasa por tránsito y circulación de vehículos.
- 2.—Id. id. por limpieza y decoro de fachadas.
- 3.—Id. id. por muros en mal estado.
- 4.—Id. id. desagüe de canalones a la vía pública.
- 5.—Id. id. tránsito de animales por la vía pública.
- 5.—Id. id. tránsito y circulación de perros.
- 6.—Id. id. ocupaciones en la vía pública.
- 7.—Id. id. licencia para construcción de obras.
- 8.—Id. id. servicios de abastecimiento de aguas.
- 9.—Id. id. sobre postes, palomillas y cajas de amarre.

Igualmente aprobó las ordenanzas de nueva imposición siguientes:

- 1.—Ord. de la tasa por los vertidos a la red de saneamiento.
- 2.—Id. id. por las instalaciones de receptores de televisión.

Las citadas ordenanzas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados desde la notificación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados, los que podrán formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Posada de Valdeón, a 29 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5004 Núm. 3517.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Este Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno, el 20-7-83, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1983, con el siguiente resumen:

GASTOS	Pesetas
1. Remuneraciones del personal	4.940.619
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.096.000
4. Transferencias corrientes	207.000
6. Inversiones reales	2.756.381
TOTAL	9.000.000
INGRESOS	
1. Impuestos directos	780.952
2. Impuestos indirectos	726.000
3. Tasas y otros ingresos	871.712
4. Transferencias corrientes	5.944.000
5. Ingresos patrimoniales	500.000
7. Transferencias de capital	177.336
TOTAL	9.000.000

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley 40/81 queda expuesto al público por el plazo de quince

días hábiles para su examen. De no presentarse reclamaciones, esta aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

★ ★

Se aprobaron en la misma sesión, las asignaciones anuales a los miembros de esta Corporación, que a los efectos del artículo 1 RD-1531/79, se publican. Son las siguientes:

—Asignación, 5 % presupuesto.....	450.000 pesetas
—Sr. Alcalde	163.636 >
—A cada Concejal	20.454 >
—Grupo de Coalición Popular renuncia a 122.727 pesetas que les corresponden.	

★ ★

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31-3-83 se halla expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles.

Corullón, 30 de agosto de 1983.—El Alcalde, Antonio Gordo Ocaña.

5036 Núm. 3540.—1.800 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 5.875.176 pesetas, sin reclamaciones sobre su aprobación inicial, su resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	960.821
Cap. 2.—Impuestos indirectos	466.586
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.219.517
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.278.252
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	900.000
TOTAL	5.875.176

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.471.125
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.091.736
Cap. 4.—Transferencias corrientes	193.323
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.—Transferencias de capital	900.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	218.992
TOTAL	5.875.176

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Pozuelo del Páramo, 31 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5007 Núm. 3519.—1.395 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Cumplido el trámite de información pública inicial del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1983, sin reclamaciones, por medio del presente se hace saber que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto la aprobación definitiva del mismo, que presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.932.333
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	547.871
Cap. 3.—Intereses	80.092
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	4.248.933
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	7.809.229

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.671.990
Cap. 2.—Impuestos indirectos	833.182
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	591.100
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.012.957
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	700.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	7.809.229

En Villazala, a 30 de agosto de 1983.—El Interventor (ilegible).

5006 Núm. 3521.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de dos millones trescientas noventa mil novecientas noventa y nueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	470.686
2. Impuestos indirectos	259.200
3. Tasas y otros ingresos	230.795
4. Transferencias corrientes	1.321.460
5. Ingresos patrimoniales	108.858
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.390.999

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	1.782.773
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	446.006
3. Intereses	23.910
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	138.310
TOTAL	2.390.999

En Matadeón de los Oteros, a 1 de septiembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

4986 Núm. 3494.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Cocabelos

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de julio de 1983, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 29.000.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	6.596.798
2. Impuestos indirectos	1.983.600
3. Tasas y otros ingresos	7.530.140
4. Transferencias corrientes	12.185.196
5. Ingresos patrimoniales	704.266
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	29.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	12.640.391
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	10.435.000
3. Intereses	865.910
4. Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	4.000.586
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	1.058.113
TOTAL	29.000.000

Cacabelos, 2 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Santos Uria Cascallana.

5009 Núm. 3520.—1.500 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Por D. Eliseo Grande Sutil, vecino de Santa María del Páramo, se ha solicitado licencia municipal para abrir un local destinado a Discoteca, situado en la calle Cirilo Santos, núm. 50.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividad Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos de 27 de agosto de 1982, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 5 de septiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).
5035 Núm. 3529.—690 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal de nueva implantación sobre servicios de cementerio en los pueblos de Pozuelo del Páramo y Saludes de Castroponce, ésta se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 31 de agosto de 1983.—El Alcalde (ilegible).
5019 Núm. 3515.—420 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo: 15 días hábiles

Santovenia de la Valduncina	4964
Santa Elena de Jamuz	4965
La Antigua	5016
Villaquilambre	5015
Matallana de Torio	5014
Fresno de la Vega	5011
Trabadelo	5057

PADRONES

Santovenia de la Valduncina, Padrón de arbitrios varios para el actual ejercicio de 1983.—15 días. 4963

Matallana de Torio, Padrón de las tasas por desagüe, alcantarillado y recogida de basuras de 1983.—15 días. 5014

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1983

Plazo: 15 días hábiles

Sancedo 5018

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1983

Plazo 15 días hábiles

Villaquilambre 5017

CUENTAS

Fresno de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y de valores, año 1982.—15 días y 8 más. 5011

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

La Junta Vecinal de Sorribos de Alba, informa que se hallan expuestos al público en la casa del Presidente los presupuestos ordinarios para el ejercicio 1983, disponiendo de quince días hábiles para poder efectuar reclamaciones.

Asimismo informa que se hallan detallados los proyectos a realizar en el año en curso.

Sorribos de Alba, a 29 de agosto de 1983.—El Presidente, Tomás Viñuela Suárez.

4988

Núm. 3523.—450 ptas.

Junta Vecinal del Concejo de Valdeón

Formada por esta Junta Vecinal la Ordenanza General del Concejo, que reforma la anterior aprobada en el año de 1930, y que ha sido redactada por las Comisiones correspondientes de los pueblos de la Mancomunidad, y aprobada por la Junta Vecinal, se halla de manifiesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinada por los interesados, que podrán formular contra la misma las reclamaciones que estimen procedentes.

Posada de Valdeón, a 29 de agosto de 1983.—El Presidente (ilegible).

5030

Núm. 3522.—660 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

Se pone en general conocimiento que la subasta de la antigua vivienda de maestros, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 183, de 19 de agosto último, queda anulada hasta nuevo aviso.

El Presidente (ilegible).

5033

Núm. 3541.—300 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 449 de 1983, seguido por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Elías Álvarez Álvarez, contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de 16 de junio de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 4 de octubre de 1982 que confirmó acta de infracción n.º S-273/82.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de septiembre de 1983.—Nicolás Martín Ferreras.
5037 Núm. 3531.—1.200 ptas.

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 440 de 1983, interpuesto por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de Talleres Daniel Alonso Rodríguez, S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de mayo de 1983, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de 24 de enero de 1983, que acordó confirmar la

propuesta contenida en el acta de infracción n.º 21/82, levantada a la recurrente, por los hechos y circunstancias que en la misma se expresan, imponiéndole sanción de 75.000 pesetas, de conformidad con los preceptos invocados en aquélla.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—
Nicolás Martín Ferreras.

5038 Núm. 3532.—1.320 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Leoncio de la Viuda, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra José Roberto López Fernández, sobre reclamación de 220.000 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

“Un turismo marca Renault 18 GTS matrícula M-5732-CY, de fecha matriculación año 1978, en buen estado de conservación, valorado en 450.000 pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—
Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5042 Núm. 3535.—1.290 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 524/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique contra don Leonardo González Sánchez, doña Josefa Sueiro González y don Miguel González Sánchez, sobre reclamación de 510.065 ptas. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

“Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo núm. 17 de la calle Demetrio Valero, de la ciudad de León, dedicado a comercio de reparaciones de instalaciones eléctricas, con una renta mensual de 3.500 pesetas, valorados en 750.000 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete del corriente mes de septiembre, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Quedando en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—
Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5043 Núm. 3536.—1.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 241/82 seguidos a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra José Miguel Abascal Marañón, sobre reclamación de 111.039 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día dieciséis de septiembre y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Unico.—Dos vacas de unos cuatro años de edad, que atienden a los nombres de “Mora” y “Pinta” respectivamente, valoradas en 160.000 pesetas.

Dado en León a 1.º de septiembre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5047 Núm. 3538.—1.260 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez sustituto número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31/83 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de José María García Alvarez, contra Manuel Fernández de la Varga, mayor de edad, empleado y en ignorado paradero y rebeldía procesal, en cuantía de 60.746 pesetas, en cuyos autos que se hallan en ejecución se ha embargado sin previo requerimiento de pago como de la propiedad de aludido demandado, el vehículo marca Renault-12, matrícula M-8049-AD.

Lo que se hace público a efectos de notificación en forma legal al dicho demandado.

Dado en León a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5046 Núm. 3537.—780 ptas.

Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca)

Don Andrés Brox Valero, Juez de Distrito sustituto de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas bajo el número 38 de 1982, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, en el que con fecha 26 de octubre de 1982, se dictó providencia en la cual se requería al lesionado Manuel Santín García, para que en el plazo de diez días siguientes al que le sea notificada esta resolución aporte los gastos que haya sufrido en la curación de las lesiones que fueron causadas en el referido accidente.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Santín García, cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, Batalla de San Quintín, número 17, 1.º, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en San Clemente a 29 de agosto de 1983.—Andrés Brox Valero.—(Ilegible).

5049 Núm. 3539.—810 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1141/83, seguidos a instancia de Antonio Murciego Mata y Faustino Carracedo Vidales, contra Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Estimo la demanda presentada por Antonio Murciego Mata y Faustino Carracedo Vidales, y declaro la nulidad de sus despidos a la vez que condeno a la empresa demandada Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., a que les readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y les pague los salarios devengados desde el día 1 de junio de 1983 hasta aquél en que la readmisión tuviere lugar, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa Estructuras e Ingeniería de Obras, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 4970

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 139/83, dimanante de los autos 715/83, instada por José Luis Centeno Martínez, contra Castellano Leonesa de Pescados, S. A. y otros, en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la empresa Castellano Leonesa de Pescados, S. A. y D. Carlos Calleja Barcia, y la actora José Luis Centeno Martínez, el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta la misma fecha y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de treinta y tres mil novecientas noventa y cuatro.—Notifíquese el presente auto a las partes y a la Entidad Gestora de la Seguridad Social y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones sin más trámite.—

Así lo dispuso y firma el Ilmo. señor D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Firmado: J. F. García Sánchez.—P. M. González Romo.—Rubricados".

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Castellano Leonesa de Pescados, S. A. y a don Carlos Calleja Barcia, en ignorado paradero, expido el presente en León a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 5024

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 971/83, instados por Carlos Gallego Ibáñez, contra Stil-Confort, S. A. y Tadestil, S. A., en reclamación de comisiones, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Carlos Gallego Ibáñez y condeno a las empresas codemandadas solidariamente Stil-Confort, S. A. y Tadestil, S. A. a pagarle la cantidad de 22.848 ptas. por los conceptos reclamados en su demanda.

Contra este fallo no cabe recurso. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas demandadas Stil-Confort, S. A. y Tadestil, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M.^a González Romo. 5023

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes EN CONSTITUCION DEL PUEBLO DE LA LLAMA DE LA GUZPEÑA

Honorio García Mata, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de La Llama de la Guzpeña, Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña, por el presente,

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego de o con aguas de la fuente del pueblo, convoco a Junta General de Regantes, a los propietarios de fincas rústicas que vienen regándolas con aguas públicas, de la fuente del pueblo, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día nueve del próximo mes de octubre, a las doce horas del día, en la Casa-Escuela del pueblo, tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encarga de redactar los proyectos de

Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases, dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requieran el Señor Notario del Partido, a fin de que levante la oportuna acta, que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta, se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

La Llama de la Guzpeña, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible).

4989

Núm. 3525.—1.320 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General Ordinaria-extraordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 2 de octubre de 1983 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Del examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º—En la aprobación del presupuesto extraordinario para sufragar el costo de las obras que ha realizado el Servicio de Concentración Parcelaria.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite a 31 de agosto de 1983. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5050

Núm. 3546.—900 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

85.770/9	396.465/1
133.689/2	415.752/5
305.658/9	416.944/0
373.742/5	438.397/6
374.504/4	3.569/0 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5031

Núm 3526.—480 ptas.

Rodríguez, Don José María Suárez González, Don Antonio Cuende Herrero, Don Julián García Sánchez, Doña Mercedes Pérez García, Doña Natividad Puente Fernández, Don Angel de Paz Fernández, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Gonzalo García Alvarez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Cipriano-Elias Martínez Alvarez, Don Mariano Barragán Ferrero y Don Andrés Domínguez Gómez. No asistieron: Don Celso Fernández Ramos y Don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, Don Eugenio González Vázquez y se halla presente el Interventor de Fondos, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1983.

Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación Provincial de León y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 200.000.000 de pesetas.

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por término de quince días hábiles el expediente de anulación de créditos en resultas a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982.

Prestar aprobación definitiva a la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982.

Aprobar las Cuentas de Caudales del Presupuesto Ordinario de 1982.

Prestar aprobación a las siguientes certificaciones-liquidaciones de obra:

Obras de reforma de la Escuela de Rabanal de Fenar por un total de 2.055.203 ptas.

Obras de reforma de la Escuela de Olleros de Alba por un total de 1.087.105 ptas.

Obras en la Escuela de la localidad de Puente de Alba por importe total de 2.360.210 ptas.

Obras en la Escuela de Solana de Fenar por importe de 2.775.009 pesetas.

Obras en la Escuela de Llanos de Alba por importe de 1.276.556 pesetas.

Abonar al Ayuntamiento de Villamanín la cantidad de 2.188.188 pesetas con cargo a la partida habilitada en el Presupuesto de Inversiones para subvencionar las obras de mejora de la instalación de T. V. en el Municipio de Villamanín.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 9 de septiembre de 1983.

2967

para garantizar la ejecución de las obras de "Mejora de la electrificación de Grajalejo de las Matas".

Adherirse a lo acordado por la Diputación de Segovia, sobre oposición a la inclusión del crédito de Planes Provinciales en el fondo de compensación interterritorial, dando traslado de estas decisiones a las mismas autoridades y organismos de la Administración Central que lo hizo la citada Corporación Provincial de Segovia.

Quedar pendiente de resolución el expediente de "Ampliación de la presa del Real de San Facundo, para captación de agua con destino al abastecimiento de Bemibre".

Declarar jubilado forzoso por cumplir la edad de 70 años al funcionario don Emilio Espadas Lazo.

Que las comisiones de personal celebren sus sesiones exclusivamente con la asistencia de los Sres. Diputados asistidos del Secretario de la Corporación.

En el asunto concreto de niveles de complemento de destino, regirán las normas aplicadas y aprobadas en sesión de 24 de septiembre de 1982 que aprobó esta retribución complementaria y los niveles de la misma.

Conceder por una sola vez una gratificación de 120.000 pesetas.

No admitir el reingreso de D. José Luis Alonso Gómez, encargado o Jefe del Parque Móvil de la Diputación, en situación de excedente voluntario, por estar ocupado el puesto laboralmente.

Designar a D. Francisco Alvarez Garnedo, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de San Juan de Paluezas.

Aprobar definitivamente la cesión a la Diputación Provincial de León del C.V. 161/3.1. de Villaviciosa de la Ribera a Las Omañas, así como el puente sobre el río Las Omañas, existente en tal camino.

Reconocer y declarar la urgencia de las obras y suministros complementarios y necesarios para la instalación y funcionamiento del Scanner y su adjudicación directa a las empresas y por las cantidades que se establecen:

a) La instalación de aire acondicionado a la Empresa Calor y Frío, S. A., por importe de 4.093.507 ptas.

b) El forrado de las dependencias con planchas de plomo a la empresa Calor y Frío, S. A., por importe de 559.520 ptas.

c) Las obras de instalación eléctrica complementaria, a la empresa Comercial de Electricidad, por importe de 1.013.917 ptas.

d) El suministro de canaletas metálicas a Talleres Caro, en la cantidad de 144.210 ptas.

e) Las mamparas necesarias, dadas las características especiales que

se exigen a las mismas a la empresa Muebles Emporio, por importe de 346,417 ptas.

Adjudicar a la casa Ibán Hermanos, S. A., el suministro de un vehículo modelo R-4 TL, por concierto directo y en la cantidad de 415.729 ptas., matriculado a nombre de la Excm. Diputación Provincial que se adscribirá al Colegio Provincial del Sagrado Corazón de Jesús.

Nombrar médico adjunto del servicio de Estomatología del Hospital General "Princesa Sofía" a D. José Ignacio Olea Gragera.

Acceder a la pretensión de don Pedro-José García Cosamalón, Jefe Clínico del Servicio de Neurocirugía del Hospital General "Princesa Sofía", que solicita la posibilidad de consulta particular fuera del Hospital.

Crear una plaza de médico adjunto del Servicio de Urología del Hospital General con amortización simultánea de la de Jefe Clínico del mismo servicio y que se proceda a la convocatoria del oportuno concurso de méritos para la provisión reglamentaria de la plaza que se crea.

Estudiar las posibilidades legales más adecuadas y convenientes para la posible cesión del piso que la Diputación tiene en la calle Ramiro Valbuena en régimen de arriendo, a la Hermandad de Donantes de Sangre para el cumplimiento de sus fines.

Ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

Adjudicar a Textil Torrats-Valentí, S. A., el suministro de 3.000 kilogramos de algodón, con destino al Hospital General Princesa Sofía.

Adjudicar a Dispán, S. A., el suministro diario de una cantidad aproximada de 225 bollos de pan de 65 grs. con sal al precio de 5,47 pesetas unidad y 100 bollos de 5,50 grs. sin sal al mismo precio cada unidad para el Hospital Provincial.

Adjudicar a Unión Panadera San Andrés el suministro diario de 250 bollos de pan con sal al precio de 6 ptas. unidad, 150 bollos sin sal al precio de 5,50 ptas. unidad y 1.200 kgs. de harina a 35 pesetas el kilogramo, para el Hospital General.

Adjudicar a la casa Zeiss Ibérica del suministro de accesorios para el microscopio de operaciones Zeiss en la cantidad de 607.950 ptas. para el servicio de Neurocirugía del Hospital General.

Adjudicar a la Casa Orpi el suministro de diverso material en la cantidad de 26.045 ptas. para el servicio de Neurocirugía del Hospital General.

Adjudicar a la empresa Gerbi, S. A., el suministro de 15.000 bolsas de orina en la cantidad de 214.500 ptas. para el Hospital General.

Adjudicar a la casa Adarsa el suministro de un furgón MB 130, por el precio de 1.509.785 ptas., con destino al Hospital General.

Adjudicar a la Empresa Indas, S. A., el suministro de 500.000 guan-

tes de un solo uso en la cantidad de 695.000 ptas. con destino al Hospital General.

Adjudicar a Laboratorios Fournier Ibérica el suministro de 3.600 rollos de esparadrapo, en la cantidad de 844.200 ptas., con destino al Hospital General.

Adjudicar a don Juan Cuevas Martín las obras de vallado de la finca de La Vecilla, por importe de 1.173.900 ptas.

Adjudicar a la empresa Becton Dickinson España, S. A., el suministro de 70.000 mascarillas auxiliares, con destino al Hospital General.

Adjudicar a la Casa Fabersanitas, S. A., el suministro de jeringuillas de un solo uso, por 1.453.470 ptas., con destino al Hospital General.

Adjudicar a Luciano Antuña Castaño el suministro de diverso material sanitario con destino al Hospital, en la cantidad de 2.641.550 ptas.

Adjudicar a Peto Hnos., S. L., el suministro de diverso material sanitario, en la cantidad de 1.606.500 ptas., con destino al Hospital General.

Adjudicar a Suministros Médicos, S. A., (SUMESA), el suministro de esparadrapo y termómetros clínicos, en la cantidad de 757.265 pesetas, con destino al Hospital.

Adjudicar a B.O.C. Medishield, S. A., el suministro de 2.000 gafas de oxígeno al precio de 133 ptas. cada una, con destino al Hospital General.

Adjudicar a Laboratorios Unitex el suministro de 400.000 compresas tocológicas y 70.000 mascarilla auxiliares, con destino al Hospital General.

Adjudicar a Laboratorios Iby, S. A., el suministro de 14.000 equipos de infusión suero, en la cantidad de 448.000 ptas., con destino al Hospital General.

2691

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 22 de abril de 1983

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Manuel Canelo Rodríguez, Don Tomás Vega Martínez, Don Celso López Gavella, Don Antonio Fernández Calvo, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Cipriano Cano Almanza, Don Isidoro García Tejedor, Don Domingo Rebollo Revuelta, Don Manuel Alonso